

RESOLUCIÓN N° 1494 DE 2025
Septiembre 23

Por la cual constituye el Comité Evaluador, se establece el cronograma y se dictan otras disposiciones de la primera convocatoria pública de la Universidad Industrial de Santander en el marco del proyecto BPIN 2024000100124 denominado “*Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 Centro Oriente Nacional*”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que con fundamento en el principio de autonomía universitaria y según lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior de la Universidad Industrial de Santander, en ejercicio de su competencia, expide el Acuerdo n.º 166 de 1993, mediante el cual se aprueba el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander.
- b. Que según el Estatuto General de la Universidad Industrial de Santander, le corresponde al Rector: a.) *Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.*
- c. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, al cierre del año 2023, publicó la convocatoria n.º 35, de la asignación para la ciencia, tecnología e innovación del sistema general de regalías para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones.
- d. Que la Universidad presentó la propuesta “*Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 centro oriente, nacional*”, identificada con código SIGP 108690, asociada a la oferta académica de 14 Doctorados.
- e. Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - Minciencias, publicó en el mes de julio de 2024 el listado definitivo de proyectos elegibles, entre los cuales se encuentra el presentado por la Universidad para asignar 38 cupos entre los programas de Doctorado en Ingeniería, Doctorado en Ciencias Biomédicas, Doctorado en Física, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería de Materiales, Doctorado en Ingeniería Química, Doctorado en Química, Doctorado en Filosofía, Doctorado en Ciencias de la Computación, Doctorado en Ingeniería Mecánica, Doctorado en Ciencias Sociales y Humanas, Doctorado en Ciencias Biológicas, Doctorado en Educación, Cultura y Sociedad y Doctorado en Ciencia del Sistema Terrestre.
- f. Que según lo establecido en artículo 14 del Acuerdo n.º 59 del 23 de julio 2025, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2024000100124 – “*Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 Centro Oriente Nacional*”.
- g. Que de acuerdo con los compromisos adquiridos en la propuesta presentada por la Universidad Industrial de Santander al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – Minciencias, es necesario asignar los 38 cupos de créditos educativos a través de convocatorias públicas, y para el desarrollo de estas se requiere designar el Comité Evaluador que tendrá como funciones verificar la documentación entregada por los aspirantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma, validar el cumplimiento de requisitos, promediar los resultados informados por los pares externos y establecer una lista de proyectos elegibles.
- h. Que para constituir el Comité Evaluador de que trata el literal precedente, la Dirección de Posgrados remitió comunicación a quienes ejercen funciones de coordinador de los programas beneficiarios de la convocatoria, invitándolos a postularse como miembros del citado comité.
- i. Que se recibieron 3 postulaciones en la Dirección de Posgrados de los coordinadores de Doctorados en Filosofía, Ciencias Biomédicas y Física.

RESOLUCIÓN N° 1494 DE 2025
Septiembre 23

- j. Que una vez constituido el Comité Evaluador y con el propósito de seleccionar las propuestas y beneficiarios que serán acreedores de estos créditos educativos en el marco del proyecto BPIN 2024000100124, es necesario fijar el cronograma de actividades y establecer los documentos que deberán presentar los interesados, en concordancia con los términos de la convocatoria publicados en la página web institucional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Constituir el Comité Evaluador de la primera convocatoria pública, proyecto BPIN 2024000100124 denominado “Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 Centro Oriente Nacional”, el cual estará integrado por:

- a) DAVID ALEJANDRO MIRANDA MERCADO, profesor que ejerce funciones de Coordinador de Doctorado en Física.
- b) ALICIA NATALI CHAMORRO MUÑOZ, profesora que ejerce funciones de Coordinadora de Doctorado en Filosofía.
- c) BLADIMIRO RINCÓN OROZCO, profesor que ejerce funciones de Coordinador de Doctorado en Ciencias Biomédicas.

PARÁGRAFO. El Comité Evaluador tendrá a su cargo, las siguientes funciones:

- a) Verificar la documentación entregada por los aspirantes dentro de los plazos establecidos en el cronograma,
- b) Validar el cumplimiento de requisitos,
- c) Promediar los resultados informados por los pares externos,
- d) Establecer una lista de candidatos para asignar los cupos de los créditos condonables aprobados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el marco del proyecto BPIN 2024000100124, denominado “Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 Centro Oriente Nacional”, financiado con recursos del Sistema General de Regalías de la convocatoria 35 de 2023 para la formación de capital humano de alto nivel para las regiones del sistema general de regalías.

ARTÍCULO 2°. Establecer el siguiente cronograma de actividades para la convocatoria:

ACTIVIDAD PROPUESTA	FECHA
Fecha límite de inscripción y entrega de documentos por el candidato (incluida propuesta)	Noviembre 30 de 2025 hasta las 05:00 p.m.
Publicación de resultados preliminares (verificación de requisitos)	Diciembre 9 de 2025
Periodo de subsanación de requisitos	Desde el 10 de diciembre de 2025 al 12 de diciembre de 2025 11:59 p.m.
Publicación de la lista de aspirantes habilitados para la evaluación de la propuesta	Diciembre 16 de 2025
Periodo de evaluación de propuestas por pares evaluadores	Desde el 17 de diciembre de 2025 hasta el 15 de enero de 2026
Fecha de publicación de la lista preliminar de candidatos elegibles	Enero 20 de 2026
Periodo de solicitud de aclaraciones de resultados preliminares de candidatos elegibles	Desde el 21 de enero de 2026 hasta el 23 de enero de 2026 11:59 p.m.
Fecha límite para dar respuesta a las solicitudes de aclaración de resultados preliminares de candidatos elegibles	Enero 28 de 2026
Publicación de la lista definitiva de beneficiarios de la convocatoria	Enero 30 de 2026

ARTÍCULO 3°. Inscripción y entrega de documentos. Una vez admitido al doctorado dentro del alcance de las actividades del proyecto BPIN 2024000100124 – “Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 Centro Oriente Nacional”, financiado en el marco de la Convocatoria 35 del SGR, los candidatos deberán

RESOLUCIÓN N° 1494 DE 2025
Septiembre 23

entregar dentro del plazo establecido en el cronograma los documentos en un único archivo PDF creado en el siguiente orden:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado y firmado. (ANEXO 1).
2. Carta firmada por el aspirante, en la cual declara bajo la gravedad de juramento, que no incurre en alguna de las condiciones inhabilitantes. (Modelo de carta candidato, ANEXO 2).
3. Presentación de documentos soporte que validen requisitos habilitantes.
4. Propuesta de investigación, la cual debe contribuir a mejorar las capacidades en CTel del Departamento de Santander, mediante el abordaje de los Alcances temáticos, Demandas Territoriales y Retos que el programa de doctorado declaró en el proyecto BPIN 2024000100124 – “*Formación de capital humano de alto nivel para la subregión 2 Centro Oriente Nacional*”. La propuesta deberá presentarse en formato de letra Arial 11 puntos; a doble espacio y con una extensión máxima de 8000 palabras o de 20 páginas (las referencias bibliográficas y los anexos no se incluyen en dicha extensión y se recomienda usar el sistema de citación APA).

PARÁGRAFO 1. Los candidatos deberán remitir la documentación completa para postulación a la convocatoria al correo electrónico posgrado.minciencias@uis.edu.co.

PARÁGRAFO 2. El tamaño del archivo no debe superar 10 MB, capacidad establecida por el correo institucional UIS.

PARÁGRAFO 3. Los documentos se recibirán hasta las 5:00 p.m. COT de la fecha límite para la inscripción y entrega de documentos.

ARTÍCULO 4°. Ordenar la difusión de la presente resolución en el micrositio de la página web institucional donde se encuentran publicados los términos de la convocatoria y comunicar a todos los coordinadores de los programas académicos beneficiarios de la misma, con el propósito de socialización entre quienes resulten admitidos a los programas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de septiembre de 2025.



HERNÁN PORRAS DÍAZ

EL SECRETARIO GENERAL (e),



CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA